

CUENTA PÚBLICA 2023

ANEXO 1

LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

ANEXO 1. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CAMPECHE, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023
 EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA						SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)						SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)	INDEMNIZACIONES		
ENERO	118,200	32,106	30,964,670.00	-	13,894.00	-	-	\$30,978,564.00	6,866,182.00	50,789.00	-	-	-	-	\$6,916,971.00	\$37,895,535.00	
FEBRERO	118,224	4,529	4,667,112.00	4,155.00	24,795.00	-	-	\$4,696,062.00	2,149,203.00	494,665.00	-	-	-	-	\$2,643,868.00	\$7,339,930.00	
MARZO	118,323	3,777	4,029,950.00	7,987.00	36,442.00	-	-	\$4,074,379.00	2,804,145.00	739,088.00	-	-	-	-	\$3,543,233.00	\$7,617,612.00	
ABRIL	118,360	1,664	1,194,309.00	8,930.00	18,981.00	-	-	\$1,222,220.00	1,050,120.00	423,686.00	-	-	-	-	\$1,473,806.00	\$2,696,026.00	
MAYO	118,392	1,712	1,227,133.00	7,074.00	27,555.00	-	-	\$1,261,762.00	1,347,050.00	590,733.00	-	-	-	-	\$1,937,783.00	\$3,199,545.00	
JUNIO	118,576	1,168	1,017,806.00	2,234.00	30,953.00	-	-	\$1,050,993.00	1,124,960.00	482,702.00	-	-	-	-	\$1,607,662.00	\$2,658,655.00	
JULIO	118,953	1,322	1,098,113.00	2,329.00	42,030.00	-	-	\$1,142,472.00	1,709,969.00	698,394.00	-	-	-	-	\$2,408,363.00	\$3,550,835.00	
AGOSTO	120,686	1,143	1,254,920.00	2,992.00	46,283.00	-	-	\$1,304,195.00	946,564.00	447,980.00	-	-	-	-	\$1,394,544.00	\$2,698,739.00	
SEPTIEMBRE	120,842	872	670,629.00	5,113.00	38,760.00	-	-	\$714,502.00	972,792.00	467,900.00	-	-	-	-	\$1,440,692.00	\$2,155,194.00	
OCTUBRE	120,970	1,019	719,326.00	7,602.77	51,106.49	-	-	\$778,035.26	828,347.29	408,999.45	-	-	-	-	\$1,237,346.74	\$2,015,382.00	
NOVIEMBRE	120,988	1,301	1,030,327.00	15,649.00	88,893.00	-	-	\$1,134,869.00	1,136,186.00	480,664.00	-	-	-	-	\$1,616,850.00	\$2,751,719.00	
DICIEMBRE	121,074	2,690	1,892,043.00	40,015.00	97,107.00	-	-	\$2,029,165.00	3,693,241.00	12,162.00	-	-	-	-	\$3,705,403.00	\$5,734,568.00	
TOTAL		53,303	\$49,766,338.00	\$104,080.77	\$516,799.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,387,218.26	\$24,628,759.29	\$5,297,762.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,926,521.74	\$80,313,740.00	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya


causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o

motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán

ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal)

Elaboró

 Subdirectora de Contabilidad y Finanzas
 C.P. CLAUDIA PAOLA RAMIREZ CAMARA

Responsable de la Información

 Tesorero Municipal
 C.P. ERIKA ABUNCIÓN CH'ORLAYNETA

Vo. Bo.

 Presidenta Municipal
 LIC. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE